



BASES DEL II CONCURSO: "EXPRÉSATE CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO".

El **Excmo. Ayuntamiento de Candeleda** convoca el **"II Concurso: Exprésate Contra la Violencia de Género"**, con el objetivo de sensibilizar e implicar a la población en la lucha contra la violencia de género.

La finalidad de esta convocatoria es **concienciar en la importancia de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la prevención de la violencia de género**, reconociendo como herramientas formativa y divulgativa las creaciones artísticas.

Esta actividad se enmarca dentro de las distintas acciones llevadas a cabo desde el Ayuntamiento de Candeleda para la sensibilización y prevención de la violencia de género al amparo del **Pacto de Estado Contra La Violencia de Género**.

En esta II convocatoria nos encontramos viviendo unas **circunstancias inusuales ocasionadas por la presencia del virus COVID-19** que nos obliga a permanecer en nuestras casas por nuestra salud y la del resto de la sociedad, limitando nuestra vida social.

En este tiempo, nos hemos relacionado única y exclusivamente con nuestro núcleo familiar 24 horas al día. Esta situación nos permite observar las dinámicas familiares de convivencia y también nos ha permitido observar otras dinámicas de la sociedad; este examen detenido ha puesto de manifiesto, más que nunca, las características de nuestro núcleo familiar y nuestro entorno social en cuanto a igualdad de género, igualdad salarial y de oportunidades, roles de género y estereotipos y, también, en cómo se distribuye el tiempo en relación a las tareas domésticas, al cuidado de mayores y menores, en la conciliación familiar... Hemos conocido también que el confinamiento ha forzado la convivencia de las víctimas de violencia de género, mujeres y niños, con sus maltratadores.

Por todo ello invitamos a que esas reflexiones, tanto individuales como del grupo familiar, sean plasmadas según las diferentes modalidades de este Concurso y remitidas para su participación porque con el coronavirus como con la desigualdad de género acabaremos tod@s junt@s.

PRIMERO: Podrán participar todas aquellas personas de forma individual o en familia, que así lo deseen, y cumplan con los requisitos indicados en estas bases. En el caso de participar en familia o grupo deberán adjuntar los datos de todas las personas que lo conformen.

Podrán participar menores de edad, siempre que acompañen la documentación requerida, autorización del padre, madre o tutor/a legal, aceptando la participación del menor así como las bases del certamen (Anexo I). No se admitirán trabajos de menores sin dicha autorización.

SEGUNDO: Temática: "Contra la violencia de género: igualdad entre mujeres y hombres".

En la página web del Ayuntamiento se pueden consultar materiales de apoyo sobre el tema: <https://ayuntamientocandeleda.es/pacto-estado-contra-la-violencia-de-genero/>

TERCERO: La obra debe ser original, de creación propia e inédita en toda su extensión.

Cada proyecto debe ir acompañado de un **lema que verse sobre la igualdad** entre mujeres y hombres como base en la prevención de la violencia de género.

Los autores se responsabilizarán de los derechos de sus trabajos presentados a concurso.

CUARTO: El **plazo** para presentación de los proyectos a concurso será hasta las 24:00 h **del 30 de Junio 2020.**

Los trabajos presentados fuera de dicho plazo no serán admitidos.

QUINTO: Forma de presentación telemática.

Los trabajos se enviarán a la dirección de correo: **concurso.expresate@ayuntamientocandeleda.es**

En el asunto del correo se pondrá: Participación II Concurso Exprésate

En el correo se adjuntarán dos archivos:

1º archivo: el material presentado a concurso nombrado con el LEMA/TÍTULO, CATEGORÍA Y MODALIDAD. Este archivo NO PODRÁ incluir información personal del participante.

2º archivo: la información donde figurará el lema/título, nombre del autor/a, fecha de nacimiento, teléfono de contacto, correo electrónico y la autorización de padre/madre/tutor/a en el caso de tratarse de un menor. Este archivo deberá nombrarse como DATOS.

La organización no mantendrá correspondencia con las y los candidatas/os.

SEXTO:

Categorías:

A/ Familiar (estará compuesto por alumna/o/as/os de centros educativos de Candeleda y algún/os de los miembros de su familia).

B/ Población en general (compuesto por adulto/s).

Podrá presentarse un máximo de un proyecto por autor/a.

Modalidad Obra Gráfica: Las obras serán de una sola página, en formato A3 (máximo), A4 (mínimo) o proporcional. La técnica y el diseño serán libres. Se admitirá cualquier técnica de expresión artística, desde **pintura** (óleo, pastel, acuarela, acrílico) **fotografía, composición digital, etc.** Deberán ser digitalizados en formato pdf, tiff, jpg (300 d.p.i) para su presentación telemática.

Modalidad Obra Audiovisual: puede realizarse con medios como el teléfono móvil, Tablet, cámara de vídeo, ordenador. Los mensajes pueden expresarse a través de **canciones, representaciones teatrales, poemas recitados o textos de reflexión leídos ante la cámara, videoclips, fotomontajes, fotonovelas, danza, cortos, proyectos de animación, presentación en vídeo de proyectos y obras de arte, perfomances, explicación de terminología y conceptos relacionados con la igualdad de género y la no violencia de género, etc.**

Se entregarán/enviarán en un formato estándar compatible con la mayoría de los reproductores (mp4, avi) y no podrá exceder de 5 minutos de duración.

En el caso de utilización de música y/o imágenes, éstas deberán ser libres de derechos de autor (con licencias copyleft o de creación propia) o el autor deberá contar con el permiso de reproducción. El Ayuntamiento de Candeleda no se hace responsable del uso indebido de los derechos de autor de terceros.

En caso de usar canciones o imágenes con derechos de autor, la persona participante asume el riesgo de que la plataforma a la que se suba el vídeo o quien tenga los derechos tome medidas contra el vídeo. Asimismo, si se comprobara que se está vulnerando de alguna forma la normativa de propiedad intelectual, la organización considerará su desestimación.

SÉPTIMO: La presentación de un trabajo al concurso conlleva, por parte del participante o participantes, la cesión no privativa del material a las entidades organizadoras para su uso en las diferentes actividades programadas.

OCTAVO:

PREMIOS:

Categoría "Familiar":

**Modalidad audiovisual: 1º Premio: Cheque regalo valorado en 150 €
2º Premio: Cheque regalo valorado en 50 €**

**Modalidad obra gráfica: 1º Premio: Cheque regalo valorado en 150 €
2º Premio: Cheque regalo valorado en 50 €**

Categoría "Población en general".

Modalidad audiovisual: 1º Premio: 150 €
2º Premio: 50 €

Modalidad obra gráfica: 1º Premio: 150 €
2º Premio: 50 €

El premio quedará sujeto a la Legislación Fiscal vigente por lo que se realizará sobre dicho importe las correspondientes retenciones fiscales legalmente establecidas.

Ningún autor o autora podrá beneficiarse de más de un premio.

Los trabajos presentados a concurso serán visionados (los audiovisuales) en un acto organizado a tal efecto y el resto serán expuestos en la localidad.

Los trabajos premiados serán publicados en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda y susceptibles de ser usados por el organizador del evento como material de sensibilización contra la violencia de género y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres siempre con el reconocimiento expreso de su condición de autor o autora, excepto manifestación en contra. Los y las concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen o análogos. Será responsabilidad de los y las artistas cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría del trabajo o de su posible plagio.

NOVENO: El jurado estará formado por tres personas, relacionadas con la temática del concurso y las disciplinas artísticas.

El jurado no conocerá, en ningún caso, los nombres de los autores o autoras, tan solo el título de la obra presentada.

El jurado valorará la creatividad, la calidad artística, originalidad, la sensibilización a través de mensajes positivos, aquellos que impliquen a la sociedad, rechacen al maltratador, los que presenten mujeres fuertes y valientes, ayuden a identificar situaciones de riesgo, ofrezcan pautas de actuación a las víctimas y la profundidad del mensaje transmitido hacia unas relaciones de igualdad y contra la violencia de género.

El fallo del jurado será inapelable y podrá declarar desiertos los premios si no considera que alcanzan un mínimo exigible.

El **fallo del jurado se hará público el 1 de Julio de 2020** en la página web y redes sociales del Ayuntamiento de Candeleda.

Los trabajos no premiados ni seleccionados para la exposición, podrán ser recogidos en los 30 días siguientes a la fecha de la publicación del fallo del premio. Una vez transcurrido ese plazo serán destruidos.

DÉCIMO: La Participación en el "II Concurso "Exprésate Contra la Violencia de Género" implica la aceptación de estas bases.

El Ayuntamiento no se responsabiliza de desperfectos, extravíos, robos, o incendios que pudieran sufrir las obras.

CUESTIONES LEGALES

Las personas participantes en el concurso ceden de forma gratuita los derechos de comunicación pública, reproducción, difusión y transformación de sus trabajos audiovisuales, para su uso en catálogos, carteles y/o piezas promocionales en su canal de comunicación en las redes sociales tanto a nivel global como a nivel local.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellas propuestas que se remitan por las personas participantes y que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas, siendo aquellas que toman parte las únicas responsables en caso de reclamación. Así mismo, los concursantes deberán poder demostrar su autoría, en caso de que así lo requiera la organización.

La organización del concurso se reserva el derecho a declarar desiertos los premios.

El Ayuntamiento de Candeleda, queda eximido de cualquier responsabilidad en el caso de plagio o mal uso de los trabajos presentados por parte de terceras personas.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, responsabilizándose los participantes del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho de la propia imagen, impidiendo que la difusión o reproducción de la obra en el marco del presente concurso no lesione ni perjudique derecho alguno de las personas participantes ni de terceros.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los Derechos Digitales, vigente en la actualidad, el Ayuntamiento de Candeleda le informa de que los datos personales que se nos proporcionen no serán objeto de cesión a terceras personas, se circunscribe al uso exclusivo del Ayuntamiento de Candeleda. Los datos recogidos tienen como finalidad el desarrollo del concurso y el poder contactar con usted en el caso de ser una de las personas premiadas de conformidad con las bases del presente concurso. Si lo desea, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante comunicación escrita dirigida al Ayuntamiento de Candeleda.

ANEXO I, AUTORIZACIÓN.

D./D^a.: _____
_____,'

con D.N.I.: _____ domicilio
en _____

de _____, C.P. _____ Provincia: _____, como padre, madre o
tutor legal, de _____ .

Dado que mi hijo/a es menor de edad, asumo la responsabilidad, AUTORIZO y FIRMO, la presente ficha como autorización y aceptación, a que mi hij@ participe en el II CONCURSO "EXPRESATE CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO".

FIRMA del Padre/Madre /Tutor Legal